



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MOTIVO PARA EL ABONO DE FACTURA A LA AGENCIA FICHT, PRESENTADA POR D.^a ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0787]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0787, formulada por D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivo para el abono de factura a la agencia Ficht, publicada en el BOPCA n.º 155, de 30.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0787]

La calificación crediticia -rating- que consiste en la clasificación de un emisor de deuda o prestatario institucional, en términos de solvencia, resulta de gran utilidad de cara a la obtención de fondos financieros en el mercado de capitales, no sólo por la información sobre la solvencia de la institución, que facilita la decisión de invertir por parte de las entidades financieras, sino porque, dependiendo de la calidad del rating, se puede conseguir mejor precio en la financiación.

En cualquier caso, tener, al menos un rating, se considera como una medida imprescindible para ofrecer transparencia de cara a los mercados financieros.

Debe tenerse en cuenta que la agencia calificadoradora no sólo otorga una clave de rating, sino que emite, a través de medios de difusión especializados, un informe exhaustivo sobre las finanzas de la entidad calificada.

Como es sabido, son tres las agencias de calificación internacionalmente reconocidas: Standard& Poor's, Moody's y Fitch.

Ya en el año 1999, la Comunidad Autónoma de Cantabria obtuvo un rating de la agencia Moody's para la calificación de una emisión de Deuda con vencimiento en 2066.

Por otra parte, a partir del año 2002, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha venido concertando con la agencia Fitch la calificación genérica anual. En su momento se eligió a esta agencia debido a las condiciones económicas ofertadas.

En consecuencia, desde 2002 hasta la actualidad se ha venido contratando a Fitch para realizar el rating anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La modalidad de contratación empleada ha sido la de contrato menor.

Además de la Comunidad Autónoma, el ICAF tiene también contratado rating con Fitch desde 2009, lo que le ha servido para realizar una emisión de deuda y la concertación de varios préstamos con el BEI en 2010".